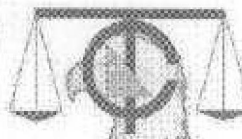




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA, 23 MAR 2012

VISTO: El Expediente Letra TCP PR N° 46/12 caratulado "S/LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA INCORPORACION DE REVISORES DE CUENTAS PROFESIONALES – CATEGORIA B1", iniciado en razón del proveído de Presidencia de fs. 01 y de lo informado por Nota Interna N° 324/12 – Letra T.C.P. D.A., y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir las vacantes autorizadas por Ley de Presupuesto N° 861, ello a los fines de preservar el normal desenvolvimiento de la Secretaría Contable.

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° de la Ley Provincial N° 50, modificado por su similar N° 127° de la Ley Provincial N° 495, todos los cargos deben cubrirse por concurso de oposición y antecedentes.

Que la Dirección de Administración ha informado sobre la suficiencia de vacantes y partida presupuestaria al efecto, ello mediante Nota Interna N° 324/12 – Letra TCP -DA (fs. 2/3).

Que en virtud de la necesidad expresada y en cumplimiento de la normativa vigente, resulta procedente autorizar el pertinente llamado a concurso para cubrir cuatro (4) cargos Revisores de Cuentas - Categoría B1, en el ámbito del Tribunal de Cuentas, para cumplir funciones en la Ciudad de Ushuaia.

Que corresponde en consecuencia, establecer los requisitos que deberán cumplir los postulantes al momento de su inscripción, como así también el temario y procedimientos de evaluación y selección, conforme lo indicado en Anexo I.

Que en la evaluación de los requisitos y del procedimiento a cumplir, se han tenido en consideración los parámetros utilizados por la Legislatura Provincial en el llamado a concurso ordenado por Resolución de Presidencia 236/08 y los previstos en las Acordadas pertinentes del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Que procede establecer la integración de la Comisión Evaluadora de los postulantes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 094



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Artículos 26 inc. c), 27 y 81 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir CUATRO (4) cargos de REVISOR DE CUENTAS – Categoría B1, en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia en la Ciudad de Ushuaia, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Disponer que los postulantes deberán cumplimentar los requisitos y someterse al cronograma y procedimientos indicados en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º: Establecer, que la Comisión Evaluadora de los Postulantes estará integrada por la Prosecretaría Contable a/c de la Secretaría Contable, C.P.N. María Laura PEREZ TORRE, el Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y la Auditora Fiscal, C.P.N. María Fernanda COELHO.

ARTICULO 4º: Aprobar el edicto que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente; el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos periódicos locales (de la ciudad de Ushuaia y de la Ciudad de Río Grande) durante dos días, y remitirse formalmente a los dos Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia.

ARTICULO 5º: Reservar las actuaciones en el ámbito de la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros hasta el vencimiento del plazo fijado para las inscripciones; cumplido ello, dicha Secretaría deberá remitir las actuaciones a la Comisión Evaluadora para ejecutar la instancia de admisibilidad de los postulantes y las etapas evaluativas.

ARTICULO 6º: Notificar a los integrantes de la Comisión Evaluadora, con copia certificada de la presente. Registrar, comunicar dando difusión, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 094 / 2012.-

T.C.P.
Confeccionado
Controlado
Controlado

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO/
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA

BAJO EL N° 094



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

ANEXO I

RESOLUCION PLENARIA N° 094 / 2012.

OBJETO: Cubrir cuatro (4) cargos de Revisores de Cuentas - Categoría B1 del Escalafón aprobado por Resolución Plenaria N° 449/11, cuyo básico asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 56/100 (\$ 10.910,56).

A) REQUISITOS (*)

- 1) Ser argentino o naturalizado con mas de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía.
- 2) Poseer título de Contador Público expedido por Universidad reconocida por el Estado. No se aceptarán certificados de título en trámite.

(*) Ver además: Punto B – VI-: Calendario y requisitos a cumplimentar al momento de la inscripción

B) VALUACION

Puntaje Total: CIEN (100) puntos.

I- Oposición Escrita: Se otorgará hasta un máximo de SESENTA (60) puntos.

II- Oposición Oral (*): Se otorgará hasta un máximo de CUARENTA (40) puntos.

Los participantes que no superen el cincuenta por ciento (50%) del puntaje máximo establecido para estas instancias, serán excluidos del concurso.

(*) La Oposición Oral podrá ser presenciada por los restantes participantes del concurso que así lo deseen.

III- Temario: Para ambas instancias: Constitución Provincial: a) Primera Parte: Título II - Capítulo IV- Régimen Económico, b) Segunda Parte: Título I - Órganos de Contralor, Título III -Responsabilidad de los Funcionarios, Ley Nacional N° 23.775: artículo 14 y ccs., Ley Territorial N° 6 -Contrataciones y Gestión de Bienes - (parte vigente), Decreto Provincial Reglamentario N° 674/11 y Decreto Provincial 1505/02 (parte vigente), Leyes Provinciales N° 50 -Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas- y N° 495 -Ley de Administración Financiera- con sus Decretos Reglamentarios, Especialmente Decreto Provincial N° 1.122/02, Ley Nacional N° 13.064 -Obra

C.P.N. Dr. Roberto Caballero,
Vocal de Audiencia
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 094



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

Pública-, Ley Provincial N° 141 -Procedimiento Administrativo- y Decreto
Reglamentario N° 2242/94.

IV- Comisión Evaluadora: Esta comisión realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los inscriptos a los fines de participar del concurso y publicará en la cartelera del Tribunal de Cuentas la "**Lista definitiva de inscriptos**", durante dos (2) días, vencido el cual los postulantes contarán con dos días para realizar por escrito las impugnaciones a dichos listados.

Cada uno de los exámenes se calificarán con el puntaje indicado *ut supra*. (punto B-I-II). La suma de las calificaciones obtenidas en ambos exámenes, será la nota final correspondiente a la oposición.

Conforme resulte del puntaje correspondiente a las pruebas de oposición (máximo 100 puntos), se establecerá el "**Orden de mérito**" de los concursantes que hayan superado los límites establecidos. Los seis primeros integrarán un "**Listado Final**", en base a la cual el Plenario de Miembros resolverá las designaciones en los cargos concursados, llevando a cabo una entrevista en la cual también se efectuarán evaluaciones técnicas y de antecedentes, pudiendo requerir a tal fin los informes que crea convenientes. La resolución del Plenario, salvo error material, será irrecurrible.

V- Resultados, Notificaciones e Impugnaciones:

1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por dos días en la cartelera del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes dos (2) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes diez (10) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Tribunal de Cuentas de la Provincia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas *in limine* las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 094



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

2.- a) Contra la resolución que establece el "**Orden de mérito**" y la composición del "**Listado Final**", podrá interponerse recurso de reconsideración ante el Plenario de Miembros, dentro de los cinco (05) días de notificada la misma, mediante escrito fundado; debiéndose acompañar al mismo toda la prueba de que se intente valer.

b) El plazo para resolver el recurso será de quince (15) días; el que tendrá efecto suspensivo. Si no fuere resuelto en término, el interesado podrá reputarlo como tácitamente denegado.

c) Si el Tribunal hiciera lugar al recurso y tuviera lugar una modificación en el "**Orden de Mérito**" que alterara la integración del "**Listado Final**", sólo los desplazados del "**Listado Final**" podrán impugnar. En tal caso tendrán éstos un nuevo plazo de tres (03) días para interponer recurso de reconsideración. En este último supuesto, la resolución que al efecto se dicte será definitiva e irrecurable.

3.- Los resultados finales de los concursos podrán ser tenidos en cuenta para cubrir eventuales vacantes, dentro de un plazo no superior a los dos (2) años, en cargos de igual o menor jerarquía, ello conforme el listado que resulte del Orden de Mérito.

4.- Remisión general.

Para toda cuestión que no se encuentre prevista en el presente régimen de concursos, será de aplicación subsidiaria la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Tierra del Fuego (Ley Provincial N° 141) y en su caso, la Ley Nacional N° 22.140.

VI- Calendario de inscripción y de exámenes. Requisitos de inscripción.

Inscripción: Deberá ser efectuada, personalmente o por correo, mediante nota dirigida a Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS, calle 12 de Octubre N° 131 de la Ciudad de Ushuaia, a partir del **Martes 27 de Marzo de 2012** y hasta el **Martes 03 de Abril de 2012** inclusive, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., debiendo presentar Currículum Vitae y fotocopia certificada del Título profesional -el que deberá contar con las certificaciones correspondientes de los Ministerios de Educación e Interior de Nación- y del Documento Nacional de Identidad.

Todos los concursantes deberán, constituir domicilio a los efectos del concurso en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego AeIAS, donde serán válidas todas las notificaciones que se les cursen. No podrán constituir domicilios en oficinas públicas.

G.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Cuentas de la Nación
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 094



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

Oposición Escrita: Tendrá lugar en la Sede del Tribunal – 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia, el día **Lunes 16 de Abril de 2012** en el horario de 14:00 a 16:00 hs.

Oposición Oral: Tendrá lugar en la Sede del Tribunal – 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia, el día **Miércoles 18 de Abril de 2012**, en horarios a confirmar.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

ANEXO II

RESOLUCION PLENARIA Nº 094 / 2012

COMUNICADO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR LLAMA A CONCURSO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES A CONTADORES PÚBLICOS INTERESADOS EN CUBRIR CUATRO (04) CARGOS DE REVISORES DE CUENTAS PROFESIONALES. -----

LOS INTERESADOS PODRAN RETIRAR LAS BASES Y CONDICIONES Y RECABAR INFORMACION EN LA SEDE DEL TRIBUNAL, SITA EN CALLE 12 DE OCTUBRE Nº 131 – USHUAIA O A LOS TELEFONOS 02901-421041, 421705, 422420, EN EL HORARIO DE 9 A 14 HS.-----

FECHA DE INSCRIPCION: Martes 27 DE MARZO DE 2012 al Martes 03 DE ABRIL DE 2012 INCLUSIVE.


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia